



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 14 de febrero de 2017.

Número 19

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 385.- Expediente Número 0612/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 613.- Expediente Número 283/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 386.- Expediente Número 000620/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 614.- Expediente Número 383/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 522.- Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 615.- Expediente Número 1101/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 596.- Expediente Número 00200/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 616.- Expediente Número 280/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 597.- Expediente Número 00006/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 617.- Expediente Número 285/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 598.- Expediente Número 00242/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 618.- Expediente Número 263/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 599.- Expediente Número 1034/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 619.- Expediente Número 218/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 600.- Expediente Número 00777/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 620.- Expediente Número 357/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 601.- Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 621.- Expediente Número 284/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 602.- Expediente Número 00727/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 694.- Expediente Número 0188/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 603.- Expediente Número 00647/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 695.- Expediente Número 00800/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 604.- Expediente Número 00072/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 733.- Expediente Número 0461/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 605.- Expediente Número 00858/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 734.- Expediente Número 00042/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 606.- Expediente Número 00226/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 735.- Expediente Número 00250/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 607.- Expediente Número 0997/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 736.- Expediente bajo el Número 00695/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 608.- Expediente Número 0535/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 737.- Expediente Número 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 609.- Expediente Número 0664/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 738.- Expediente Número 00783/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 610.- Expediente Número 00625/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 739.- Expediente Número 00965/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 611.- Expediente Número 00646/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 740.- Expediente Número 01308/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 612.- Expediente Número 091/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 741.- Expediente Número 00564/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 742.- Expediente Número 02079/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 772.- Expediente Número 00884/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 743.- Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 773.- Expediente Número 1092/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 744.- Expediente Número 00074/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 774.- Expediente Número 1105/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 745.- Expediente Número 414/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 775.- Expediente Número 1110/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 746.- Expediente Número 551/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 776.- Expediente Número 905/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 747.- Expediente Número 0801/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 777.- Expediente bajo el Número 00222/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 748.- Expediente Número 00251/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 778.- Expediente Número 00363/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 749.- Expediente Número 0792/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 779.- Expediente Número 00075/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 750.- Expediente Número 00176/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 780.- Expediente Número 171/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 751.- Expediente Número 286/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 781.- Expediente Número 1005/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 752.- Expediente Número 254/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 782.- Expediente Número 01053/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 753.- Expediente Número 1102/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 783.- Expediente Número 305/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 754.- Expediente Número 1435/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 784.- Expediente Número 00091/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 755.- Expediente Número 00547/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 785.- Expediente Número 1026/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 756.- Expediente Número 1141/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 786.- Expediente Número 00644/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 757.- Expediente Número 130/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 787.- Expediente Número 01302/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 758.- Expediente Número 175/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 788.- Expediente Número 01485/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte	34
EDICTO 759.- Expediente Número 1464/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 789.- Expediente Número 00016/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 760.- Expediente Número 369/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 790.- Expediente Número 01830/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 761.- Expediente Número 219/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 791.- Expediente Número 00044/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	34
EDICTO 762.- Expediente Número 00983/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 792.- Expediente Número 1657/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 763.- Expediente Número 00639/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 793.- Expediente Número 00065/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 764.- Expediente Número 0522/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 794.- Expediente Número 22/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 765.- Expediente Número 01102/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 795.- Expediente Número 02298/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 766.- Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 796.- Expediente Número 00130/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	35
EDICTO 767.- Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 797.- Expediente Número 3/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 768.- Expediente Número 01230/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 798.- Expediente Número 00030/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 769.- Expediente Número 00403/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 799.- Expediente Número 01361/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 770.- Expediente Número 00951/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 771.- Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 800.- Expediente Número 01611/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 801.- Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 802.- Expediente Número 00071/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 803.- Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 804.- Expediente Número 01045/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 805.- Expediente Número 00131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 806.- Expediente Número 01524/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 807.- Expediente Número 01040/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 808.- Expediente Número 01319/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	39
EDICTO 809.- Expediente Número 0452/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Prescripción y Cancelación de Fianza.	39
EDICTO 810.- Expediente Número 001406/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	39
EDICTO 811.- Expediente Número 02150/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial.	39
EDICTO 812.- Expediente Número 1139/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	40
EDICTO 813.- Expediente Número 00262/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	40
EDICTO 814.- Expediente Número 01499/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión.	41
EDICTO 815.- Expediente Número 0409/2016, relativo al Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 816.- Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	42
EDICTO 817.- Expediente Número 01397/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	43
EDICTO 818.- Expediente Número 00826/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	43
EDICTO 819.- Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 820.- Expediente Número 000315/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam.	45
EDICTO 821.- Expediente Civil Número 65/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	45
EDICTO 822.- Expediente Número 1087/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria a promover diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	45
EDICTO 823.- Expediente Número 00002/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	46
EDICTO 824.- Expediente Civil Número 00004/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio.	46
EDICTO 825.- Expediente Número 57/2017, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	46

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

EL Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0612/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por MIGUEL SOSA ALANÍS, TERESA SOSA ALANÍS, JOSEFA SOSA ALANÍS Y MELQUIADES SOSA ALANÍS; a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho El Terrible del Predio San Juan o Chapeño del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; con una superficie de 19-06-61.32 Hectáreas, el cual tiene las siguientes distancias y rumbos: De la A al 2, en 43.52 mts., con rumbo S 68 09'E, Del 2 al 3, en 322.34 mts., con rumbo S 82 05'E, Del 3 al 4, en 256.45 mts., con rumbo N 73 30'E colindan con Arroyo Caja Pinta, Del 4 al 5, en 263.64 mts., con rumbo S 7 14'W colinda con José Garza, Del 5 al 6, en 193.46 mts., con rumbo S 64 23'W, Del 6 al 7, en 48.22 mts., con rumbo N 65 19'W, Del 7 al 8, en 375.89 mts., con rumbo S 58 36'W, colinda con Camino Parcelario, Del 8 al A, en 509.70 mts., con rumbo N 3 43'W, con Miguel Sosa Alanís y Hermanos.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22-02-21-437-001.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

385.- Enero 24, Febrero 2 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA;

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 000620/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Ad-Perpetuam, promovido por el C. JOSÉ CRUZ BALDERAS MARTÍNEZ, a fin de acreditar un hecho, consistente en la posesión como propietario en forma pacífica, de buena fe, pública, de forma continua, física y materialmente del bien inmueble identificado como: Lote de terreno número 15, de la manzana 1, con superficie de 106.00 mts2, en Altamira, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.750 mts2 con calle Hidalgo; AL SUR: en 8.750 mts2 con lote 14; AL ESTE: en 17.50 mts2 con lote 16; y AL ORIENTE: en 17.50 mts2 con calle Aldama.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, per TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fijense avisos de la solicitud en

los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 13 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

386.- Enero 24, Febrero 2 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de mayo del año dictado dentro del expediente dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de ACE FIANZAS MONTERREY S.A., en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- En cumplimiento a lo convenido en el III.- El Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable que celebran por una parte como fideicomitente la Señora MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, a quien en lo sucesivo se le designará como la fideicomitente, por otra parte BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, representado por el Señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TREVIÑO y Señorita ELVIA RODRÍGUEZ LEDEZMA en lo sucesivo "BANCOMER" y la División Fiduciaria de FIANZAS MONTERREY AETNA S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER como fiduciario, representado por su apoderado especial, el Señor Licenciado Israel Rodal Espinoza, en el apartado cláusulas.- capítulo III.- denominado el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Décima Quinta, del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Sexta.- Procedimiento Convencional de Ejecución.- que se contiene en la Copia fotostática certificada por Notario Público del Primer Testimonio del Instrumento Número 11993, Volumen Cuadringentésimo Décimo Tercero, Folio Número 83, de fecha 28 de Enero de 2000, del protocolo del Licenciado Jorge A. García Corcuera, Notario Público Número 140, con ejercicio en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y que contiene el siguiente acto jurídico Décima Quinta del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Sexta Procedimiento Convencional de Ejecución.- 1.- Fase Judicial.- Desposesión de la Garantía Fiduciaria.- 1.- ...2.- ... El Juez requerirá al deudor MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles siguientes, acredite haber cumplido con el pago de las obligaciones contraídas en el instrumento de Fideicomiso y Convenio Modificatorio a éste, consistente particularmente en el pago de las mensualidades y accesorios correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006 Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2007; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2009; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2010, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2011, enero, febrero, marzo, abril,

mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2012, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2013, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2014, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2015, que asciende a la cantidad de 265141.72 UDIS, (doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y uno, setenta y dos Unidades de Inversión) que al 30 de noviembre de 2015, resulta la cantidad de: \$1'421,299.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta conforme a la Unidad de Inversión para el día 30 de noviembre de 2015 que es de 5.360528 y las que se siguieren generando como se desprende del Estado del Adeudo que se anexa y que suscribe el C.P. RAFAEL FRANCISCO TREVIÑO RAMÍREZ, contador facultado de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, que contiene el desglose del adeudo al 30 de noviembre de 2015, y con base en la instrucción girada por escrito a la Fiduciaria (mi poderdante) por el representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en donde se informa en el incumplimiento por parte de la demandada de las obligaciones contraídas y como consecuencia de ello se reclama subsidiariamente el saldo insoluto por las siguientes cantidades: 1.- El pago de la cantidad de 2645.141.72 UDIS, (doscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y uno, setenta y dos Unidades de Inversión) que al 30 de noviembre de 2015, resulta la cantidad de \$1'421,299.64 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital (suerte principal).- 2.- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo, conforme lo convenido en el apartado de Cláusulas.- Capítulo II, denominado: Del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, en su Cláusula Octava denominada Tasa Ordinaria para el cobro de intereses ordinarios, 3.- El pago por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo conforme lo convenido en el apartado de cláusulas.- Capítulo II denominado del convenio Modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en su Cláusula Décima Primera.- denominada Intereses moratorios.- 4.- El pago de por concepto de Prima de Seguro, conforme a lo convenido en el apartado de Cláusulas Capítulo II denominado del Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria en su cláusula Décima Tercera.- denominada de Seguro de Daños Obligatorios.- 5.- El pago por concepto de Amortización de Capital vencidos, conforme a lo convenido en el Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria.- 6.- El pago por concepto de amortización de Capital Variable, conforme a lo convenido en el Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria.- B).- En caso de que la hoy demandada, no acredite dentro del término de cinco días hábiles el haber cumplido con el pago de las cantidades señaladas en la prestación contenida en el inciso A), se declare el incumplimiento en que incurrió la Fideicomitente, la señora MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ respecto del contrato de Fideicomiso y convenio modificatorio al mismo y se proceda a la desocupación y entrega de la Garantía Fiduciaria a la Licenciada María del Rosario Hernández Montes, dándole a su poderdante por su conducto posesión física, material y jurídica del bien inmueble objeto del Fideicomiso, en la forma y términos convenidos por las partes dentro del apartado Cláusulas.- Capítulo III.- Denominado del Convenio modificatorio al contrato de fideicomiso.- Décima Quinta.- Del Convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso.- Sexta Procedimiento Convencional de Ejecución.- II.- Fase Administrativa Trasmisión en Pago de la Propiedad Fideicomitida a la Fideicomisaria en Primer Lugar, celebrado

por la demandada.- I Inmueble Urbano marcado con el Primer Lugar, celebrado por la demandada.- I.- Inmueble marcado con el número 537, de la calle Sierra Huasteca del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, identificado como lote 33, manzana 138, con superficie de terreno 150.00 m2 ciento cincuenta metros cuadrados), se determina con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 M.L., con lote número 34; AL SUR, en 20.00 M.L. con lote 32; AL ORIENTE en 7.50 M.L. con calle Sierra Huasteca; AL PONIENTE en 7.50 M.L. con lotes número 4-A cuatro "A" y 5 cinco.- C).- Se notifique a la ahora demandada en el apartado II.- Fase Administrativa Transmisión en Pago de la Propiedad Fideicomitida a la Fideicomisaria en Primer Lugar, establecida dentro del apartado Cláusulas.- Capítulo III.- Denominado: del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, Décima Quinta.- Del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, en su Cláusula Sexta.- Procedimiento convencional de ejecución, base de la acción en los términos convenidos en la I.- Fase Judicial Desposesión de la Garantía Fiduciaria". D).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación de este Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la dicha demandada, MARÍA CONCEPCIÓN VIGIL LÓPEZ en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

522.- Enero 31, Febrero 7 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha once de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecaria Número 00200/2013, promovido por el Lic. Felipe de Jesús Ontiveros Rangel, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE DE JESÚS ONTIVEROS RANGEL, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 31, de la manzana 4 de la calle Flor de Anémona el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 207, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 de terreno y 41.97 M2 de construcción controlado con la Clave Catastral Número 31-01-27-131-031 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales con lote 04; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Flor de Anémona; AL ORIENTE: en 17:00 diecisiete metros lineales con lote 30; AL PONIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 32, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13537, Legajo 2-271, de fecha 27 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la, audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que; el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

596.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00006/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARMANDO DEL ANGEL CALLES, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Cerrada Ceiba, número 1047, manzana 2, condominio 12, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 m, con propiedad privada, AL SUR en 4.35 m, con área común del mismo condominio, AL ESTE en 11.08 m, con vivienda número 38 del mismo condominio, AL OESTE en 11.08 m, con vivienda número 36 del mismo condominio, superficie de terreno 48.20 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1622, Legajo 6-033, de fecha cuatro de marzo de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en

Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberá ser talmente legibles apercibido de que en caso de no ser legible se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a remate.- Lo anterior es dado el presente a los 19/01/2017 01:54:58 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

597.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del dos mil dieciséis, se ordenó dentro del Expediente Número 00242/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. RAYMUNDO TORRES HERRERA, AGUSTINA MELCHOR SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. RAYMUNDO TORRES HERRERA Y AGUSTINA MELCHOR SÁNCHEZ, el que se identifica como: Finca Número 36192, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, departamento en condominio, vivienda 12, manzana 2, condominio 3, del Conjunto Habitacional Los Médanos, área construida de 39.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con vivienda número 44, del condominio número 4 de la misma manzana; AL SUR en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE en 9.85 metros con vivienda número 13 del mismo condominio; AL OESTE en 9.85 metros con vivienda número 11 del mismo condominio, áreas comunes 3.5715%; a nombre del C. RAYMUNDO TORRES HERRERA Y AGUSTINA MELCHOR SÁNCHEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en un Periódico Oficial y uno de mayor circulación por DOS VECES de siete en siete días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada, en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del

conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 11 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

598.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 1034/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER" S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ COLLADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- una casa-habitación ubicada en calle Cd. Guerrero, lote 5, manzana 129, Fraccionamiento Ampliación Industrial, con una superficie de 332.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 10.00 metros con área de donación municipal; AL SUR: 10.00 metros con calle Cd. Guerrero; AL ESTE: 33.20 metros con lote 4; AL OESTE: 33.20 metros con lote 6, con Clave Catastral 01-01-13-129-005, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el estado de Tamaulipas, como Finca Número 16017, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1,210,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos con la rebaja del 20%.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores a remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a veinte de enero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

599.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00777/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ANDRADE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Sur, número 355, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 50 de la manzana 24, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 49, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con terrenos del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas, AL OESTE, en 4.00 mts con Rinconada del Chairel Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1551, Legajo 3-032 de fecha 20 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

600.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EFRÉN RANGEL HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Vivienda Digna, número 118, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 9 de la manzana 25, con superficie de terreno de 111.00 m² y con una superficie de construcción de 37.16 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Vivienda Digna, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 10, AL ESTE: en 15.85 metros con calle Agua Potable, AL OESTE: en 15.85 metros con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4894, Legajo 3-098 de fecha ocho de junio del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 121513 de dos de diciembre de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designada en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

601.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00727/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA LAURA GUZMÁN TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Mora, número 20, del Fraccionamiento Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 15, de la manzana 51, con superficie privativa de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 36.71 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 34, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Palma Mora.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 80407, de fecha 21 de febrero de 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer

ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

602.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00647/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ORLANDO FLORES GARCÍA Y CLEMENCIA DOMÍNGUEZ RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Juan número 102 con superficie de construcción de 52.16 metros cuadrados, lote 07, manzana 83, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 07.00 metros con calle San Juana, AL SUR: en 07.00 metros con lote 40, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 08, AL PONIENTE: en 15.00 metros lote 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2339 Legajo 3-047 de fecha 30 de marzo del 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121586 de siete de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

603.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00072/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Jesús número 104 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 08 de la manzana 86, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Jesús, AL SUR, en 7.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 09, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1814, Legajo 3-037, de fecha 03 de mayo de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleva a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

604.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00858/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALFREDO ZÚÑIGA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Tomas número 25 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 20, con superficie privativa de terreno de 119.37 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.91 mts con lote 13, AL SUR, en 7.91 mts con calle San Tomas, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Loma Verde, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2818, Legajo 3-057, de fecha 28 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,872.85 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL

OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$164,581.90 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

605.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00226/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE JESÚS GALLEGOS GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palma Divina número 119 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 30, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Palma Divina, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11334, Legajo 3-227 de fecha 20 de septiembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

606.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0997/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCÍA MÉNDEZ RUIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Tomas número 180, lote 04, manzana 09 del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, con superficie de terreno de 94.25 metros cuadrados y de construcción 34.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 M.L con lote 03, AL SUR, en 14.50 M.L con lote 05, AL ESTE, en 6.50 M.L con lote 26, AL OESTE, en 6.50 M.L con calle San Tomas.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Finca 121592 de fecha 08 de diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

607.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0535/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESMERALDA CONSUELO OLVERA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna La Joya número 148, lote 48 de la manzana 13, con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, y de construcción de 34.00 metros del Fraccionamiento Paseo de las Brisas XI-A, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 48-A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 metros con lote 47, AL ORIENTE, en 5.20 metros con lote 21, AL PONIENTE; en 5.20 metros con calle Laguna la Joya.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121516 de fecha 02 de diciembre del 2016.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

608.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0664/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CONCEPCIÓN COLMENARES PEÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Roberto F. Garcia, de la Villa Roberto F Garcia, número 82, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 64 de la manzana 41, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Roberto F. Garcia, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 11, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 63, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9930, Legajo 3-199 de fecha veinte de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

609.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00625/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NEREYDA LEAL CASTILLO, ordenó sacar a remate

en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Pedro número 143 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 47 de la manzana 60, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 2, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Pedro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5, Legajo 3-001 de fecha 03 de enero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$302,700.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$201,800.00 (DOSCIENOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

610.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00646/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EDNA LIZETH REYES MONTOYA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas número 39, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 41, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ladislao, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10108, Legajo 3-203, de fecha 27 de diciembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE,

siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá a! 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

611.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 091/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARISOL MAZA LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Ojo de Agua número 280, SMZ NA MZ 35 LT 33 EDIF NA NIV 03, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, Código Postal 87313, con superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados, y 42.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con terrenos del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas, AL SUR, en 5.00 metros con calle Ojo de Agua, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 34, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 32-A muro medianero de por medio.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 28584 de fecha 23 de marzo del 2009, constituida en la inscripción 4a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

612.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 283/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VERÓNICA GÓMEZ AMAYA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Crisantemo número 368 lote 5, manzana 37 del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 107.55 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.90 metros con lote 6, AL SUR: en 17.95 metros con lote 4, AL ESTE en 6.00 metros con lote 7, y AL OESTE en 6.00 metros con calle Crisantemo con Clave Catastral 31-01-23-389-005 de la Finca 187668 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

613.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 383/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISABEL CRISTINA ORTIZ CASTRO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Perejiles número 328, lote 15, manzana 128-A del Fraccionamiento Villa Florida EN esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y de construcción 33.47 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 32, AL SUR; en 6.00 metros con calle Perejiles, AL ESTE 17.00 metros con lote 16 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14 de la Finca 187689 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

614.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1101/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN JOSÉ PACHECO AGUILAR el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Tulipanes número 417 manzana 95-A lote 42, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B. de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y superficie construida de 34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Tulipanes, AL SUR: en 6.00 metros con lote 25, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 41 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 43, de la Finca 25184 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

615.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 280/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RIGOBERTO RUIZ BAILÓN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Puerto Isabel número 169, lote 24, manzana 27, del Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 36.96 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 23, AL SUR: en 15.00 metros con lote 25, AL ESTE en 6.00 metros con calle Puerto Isabel y AL ESTE en 6.00 metros con lote 39 de la Finca 187690 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que

cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

616.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 285/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ALONSO CRUZ VELÁZQUEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Roble número 723, lote 47, manzana 152 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y de construcción 33.940 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 12, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 48, AL SUR en 6.00 metros con calle Roble y AL OESTE en 15.00 metros con lote 46 de la Finca 187653 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

617.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 263/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DEL ROSARIO CLEMENTE OLGUÍN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Avenida Primavera número 223, lote 1, manzana 6, del Condominio Villa Garza del Fraccionamiento Villas de Imaq, Cuarta Etapa, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 42.80 metros cuadrados y superficie construida de 56.33 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.4000 metros con casa 2, AL NORTE, en 4.3000 metros con casa 2, AL SUR: 6.40000 metros con área verde, AL SUR 4.3000

metros con área verde, AL ESTE 4.0000 metros con casa 4, y AL OESTE en 4.0000 metros con área común de la Finca 187737 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

618.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 218/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN PÉREZ REYES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Rodhe 2, número 133, lote 18, manzana 42, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, en esta en esta ciudad con una superficie de 93.00 metros cuadrados, y superficie en el construida, de 36.82 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 17; AL SUR, en 15.50 metros con lote 19, AL ESTE, 6.00 metros con calle Rodhe 2, y AL OESTE en 6.00 metros con lote 51 con Clave Catastral 31-01-23-124-018 de la Finca 187692 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

619.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 357/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LILIA IBIS GONZÁLEZ GALO el Titular de este

Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Pirul Oriente número 131, lote 23, manzana 52-B del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Pirul Oriente, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 22, AL SUR en 6.00 metros con lote 16 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 24 con Clave Catastral 31-01-27-102-036 de la Finca 187681 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

620.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 284/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LAURA REBECA MURILLO FUENTES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Punta Hueso de Ballena número 123 lote 29, manzana 49, del Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 12, AL SUR: en 6.00 metros con calle Punta Hueso de Ballena, AL ESTE en 15.00 metros con lote 28 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 30 de la Finca 187771 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

621.- Febrero 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por los autos de fechas trece de enero y diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, dictados en el Expediente Número 0188/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos HERIBERTO MORENO GONZÁLEZ Y NALLELY CINDILU ODABACHIAN QUIROZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle Orquídea número 511-quinientos once, Fraccionamiento Los Tulipanes, en esta ciudad, identificado como lote de terreno número 14, manzana 7, con superficie de terreno 9 de 152.00 ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una construcción de 134.24 ciento treinta y cuatro metros con veinticuatro centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 M.L. con calle Orquídea; AL SUR: en 8.00 M.L., con lote 25; AL ESTE: en 19.00 M.L. con lote número 15 y AL OESTE: en 19.00 M.L. con lote 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'039,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicarían deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1,039,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

694.- Febrero 8 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de noviembre de dos mil dieciséis y trece de enero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00800/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROSALINO NOLASCO TRINIDAD Y JUANA BALBOA SOLÍS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Vista Montana número 20, del Fraccionamiento Las Alamedas, en esta ciudad, descrito como lote número 29, manzana 5, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados y de construcción 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 10; AL SUR, 7.00 metros con calle Vista Montana, AL ORIENTE, 17.00 metros con lote 28; y AL PONIENTE: 7.00 metros, con lote 30, y valuado por los peritos en la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOS MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

695.- Febrero 8 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0461/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSION, DE CV. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R. en contra de HUGO RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de la Noria, número 24, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III, Fase 2, de esta Ciudad, edificada sobre el lote 4, de la manzana 37, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Plan de la Noria, AL NOROESTE, en 15.00 mts con lote 03, AL SURESTE, en 15.00 mts con lote 05, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 99879 de fecha 01 de julio de 2014 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

733.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00042/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM DE ENR., en contra de JUAN ÁLVARO MEJÍA CANTÚ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida las Arboledas, número 179, del Fraccionamiento Las Arboledas esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 45, con superficie privativa de terreno de 180.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 27, AL SUR, en 7.50 mts con Avenida las Arboledas, AL ESTE, en 24.08 mts con lote 6, AL OESTE, en 24.12 mts con lote 8. Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5401, de fecha 12 de Agosto de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,866.66 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$451,300.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

734.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00250/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido inicialmente por el C. Lic. Felliz Fernando García Aguiar, y continuado por el C. Lic. Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A.P.I DE CV. SOFOM ENR, en contra de IRIS ILIANA BORREGO RAMÍREZ Y JUAN RAFAEL ARBONA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien Inmueble identificado como el lote 28 (veintiocho) de la manzana 20 (veinte), ubicado en calle Naranja, número 108 (ciento ocho), entre las calles Secoya y Maple del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, el cual se identifica, con una superficie de 120.00 m2 de terreno y 115.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 mts con calle Naranja, AL SUR: en 7.50 mts con lote 7, AL ESTE: en 16.00 mts con lote 27, AL OESTE: en 16.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos Sección Primera Número 4842, Legajo 3-097, de fecha diecisiete de abril de dos mil siete, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, así como en la Finca 121255 de veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$590,073.19 (QUINIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

735.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00695/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso, e Isidro Medina Damián, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MABEL TERESA QUINTANILLA NAVARRO DE QUINTANILLA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: terreno rústico denominado "El Taray, del municipio de Casas Tamaulipas, también identificada como Finca No. 842, del municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 600-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6000 metros con lote 2, denominado Rancho El

Picacho, que era propiedad de Ernesto Juárez, y actualmente es o fue propiedad de Rogelio Villarreal, AL SUR.- en 6000.00 metros con fracción restante del predio El Taray, AL ESTE.- en 1060.00 metros con propiedad de Raymundo Cano; AL OESTE.- en 1060.00 metros con Terrenos de la Ex Hacienda San Francisco propiedad que fue de Eugenio Higuera y ahora propiedad del Sr. Antonio Ríos.- Valor pericial: \$10'438,200.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Igualmente se ordena la publicación del presente edicto en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, que es al que pertenece el municipio Casas, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Casas, Tamaulipas, en un periódico mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial; y en un periódico de los considerados de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Es dado el presente edicto el día 23 de enero de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

736.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS RESÉNDIZ HERNÁNDEZ en contra de MA. TERESA MONTENEGRO BAUTISTA, por auto de fecha 16 dieciséis de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en segunda almoneda en pública subasta y al mejor postor, sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle Baja California, esquina con calle España, número 914, lote 10-A, manzana H de la colonia Talleres, de ciudad Madero, Tamaulipas, así como de las construcciones enclavadas en dicho inmueble, construcción de mampostería edificada en dos niveles de uso habitacional con una antigüedad aproximada de 25 veinticinco años, con datos de Registro Público de la Propiedad Finca Urbana, Número 29924, de fecha 15 de junio de 2001, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.13 m con calle España, AL SUR: en 6.40 m, con fracción del mismo predio, AL ESTE: en 9.90 m. con calle Baja California y AL OESTE en 9.90 m con lote 10, superficie de terreno, 60.96 m2, teniendo un valor total según los peritos valuadores designados en autos Ingeniero Miguel Angel Banda Rodríguez y Basilio Escobar Rivera, de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento del valor de la tasación.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de aquella localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a

postores y acreedores a la audiencia de remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes el valor pericial fijado al mismo.- Es dado el día 23 veintitrés de enero del año 2017 dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

737.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00783/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por *HASBC MÉXICO S.A. INST. DE BANCA MULT. GRUPO FIN. HSBC(sic)*, en contra de ESTEBAN VENTURA HELERIA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Capacitación Laboral, número 129, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 2, de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 157.70 m² y superficie de construcción de 37.54 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.85 M.L. con calle Integración Familiar, AL SUR, en 15.85 M.L. con lote 3, AL ESTE, en 9.78 M.L. con calle Capacitación Laboral, AL OESTE, en 10.12 M.L. con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4245, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,128.40 (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$138,085.40 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

738.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de enero de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00965/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María de Lourdes Manzano Pérez, en calidad de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C. JAVIER DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en la calle Puerta de Cofrades número 440 del Conjunto Habitacional Puerta de Cofrades de esta ciudad y el lote 20, manzana 1, superficie de 99.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.39 m con lote 19; AL SUR en 14.37 m con lote 21; AL ESTE en 6.90 m con calle Puerta de Cofrades; AL OESTE en 6.90 m con propiedad privada.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los datos: Sección I, Número 2126, Legajo 4-043, de fecha 12 de abril de 2004 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

739.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01308/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IRMA CRUZ ESPINOZA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 8, entre Malasia y Asia, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 25, AL SUR, en 16.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109634, de fecha 11 de diciembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

740.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00564/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ALBERTO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Guadalupe Victoria, número oficial 108, Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III, lote 4, manzana 6, condominio 17, con una superficie de terreno de 91.00 m2 y construcción de 36.072 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 03, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 05, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 41, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Guadalupe Victoria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5790, Legajo 3-116 de fecha nueve de julio de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 118585 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

741.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 02079/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA LAURA GÓMEZ GARCÍA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 158, entre Laguna de la Brisas y Laguna de Montebello del Fraccionamiento Paseo de las Brisas IV de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 46, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 7.00 mts con lote 49, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4465, Legajo 3-090 de fecha 07 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con número de Finca 109447."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

742.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARQUIMIDES CRUZ NAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tomas de Saro, número 4, entre Tomas de Saro y Avenida Los Presidentes, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 47 de la manzana 48, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tomas de Saro, AL SUR, en 6.00 mts con lote 2, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo Los siguientes datos: Finca Número 15584, de fecha 25 de noviembre del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

743.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00074/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARIBEL HERNÁNDEZ FRANCISCO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle 25, número 617, lote 02, manzana 161, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con calle 25; AL SUR: 6.80 metros con límite de propiedad; AL ESTE: 15.00 metros con lote 03; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 01; y con un valor de \$200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

744.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete (2017)., dictado en el Expediente Número 414/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OLIVIA GARCIA MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Bien inmueble, ubicado en calle 17, número 709, lote 04, manzana 71, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac", en esta ciudad, teniendo una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.80 metros con calle 17; AL SUR 06.80 metros con lote 12; AL ESTE 15.00 metros con lote 05; AL OESTE 15.00 metros con lote 12; y valuado por los peritos en la cantidad de \$181,921.62 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

745.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 551/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ CLEMENTE DE LA CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 44, de la manzana 37, de la calle Privada Magnolia con el número 626 del Fraccionamiento Paseo de las Flores, dicho predio tiene una superficie de construcción de (40.55 m2) y una superficie de terreno de (90.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 15; AL SUR: en 6.00 M.L. con Privada Magnolia, AL ESTE: en 15.00 con lote

43; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 45, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca 183006, de fecha 03 de agosto de 2016 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

746.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0801/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE JIMÉNEZ VELÁZQUEZ Y ZULEMA PUENTE NÚÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Luis Potosí número 18 del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, condominio 31, manzana 31, lote 9, con superficie de terreno de 87.750 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 42.290, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.500 metros con lote 8, AL SUR, en 13.500 metros con lote 10, AL ESTE, en 6.500 metros con lote 21, AL OESTE, en 6.500 metros con calle San Luis Potosí.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 119439 de fecha 26 de septiembre del 2016, constituida en la inscripción 1a"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

747.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00251/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SOCORRO REYNA BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle San Jesús, número 106, con superficie de construcción de 52.16 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 09, manzana número 86, sobre el cual se encuentra construido, dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con calle San Jesús, AL SUR: en 07.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 10, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1816, Legajo 3-037, de fecha tres de mayo del dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,600.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

748.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0792/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN GAMALIEL VIZCAÍNO GUERRERO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Salvador, número 112, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 36, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don Salvador, AL SUR, en 6.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en

el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11613, Legajo 3-233 de fecha nueve de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

749.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 00176/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. APOLINAR VALDEZ RIVERA Y ROSA MARÍA BARRIOS PACHECO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rosa, número 85, del Fraccionamiento "Encinos II" edificada sobre el lote 21-A de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 06, AL SUR: en 7.00 metros con la calle Rosa, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 21, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6923, Legajo 3-139 de fecha siete de noviembre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 000/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos

nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
750.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 286/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TERESITA DE JESÚS ORTIZ REYES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hacienda San Miguel número 148 lote 25, manzana 05, del Fraccionamiento Hacienda San Marcos, en esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 10, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 24, AL SUR 6.00 metros con calle Hacienda Sanmiguel y AL OESTE en 15.00 metros con lote 26 de la Finca 187691 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

751.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 254/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VERÓNICA VARGAS CABAÑAS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Jacaranda número 123 lote 14, manzana 142 del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 11; AL ORIENTE, en 17.00 metros con lote 13, AL SUR: 6.00 metros con calle Flor de Jacaranda y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 15; con Clave Catastral 3101-27-124-014 de la Finca 187736 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

752.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1102/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SANDRA VERÓNICA ZAMARRIPA RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Girasoles número 336 manzana 37, lote 8, del Fraccionamiento Los Almendros en esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 07, AL SUR: en 15.00 metros con lote 09, AL ORIENTE en 6.00 metros con Circuito Girasoles y AL PONIENTE 6.00 metros con lote 52, de la Finca 108131 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

753.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1435/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA ESTHELA GARZA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 10 de la manzana 59, de la calle Roble, con número oficial 309 del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados

de terreno y 36.69 metros cuadrados de construcción, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales con lote 9; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 11; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Roble; AL OESTE: en 6.00 metros lineales con lote 58.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 3a de la finca, Número 13971, de fecha 17 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

754.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00547/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS GERARDO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22, de la manzana 48, número 542, de la calle Río Ganges, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 33.94 m² (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m² (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Río Ganges; AL SUR: en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL ESTE: 15.00 M.L., con lote 23; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2108, Legajo 2-043, de fecha 14 de febrero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 185255;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo

pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

755.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1141/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DINA REYES LEAL el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Privada Uruguay número 136 lote 2, manzana 12 del Conjunto Habitacional La Canada en esta ciudad, con una superficie de 103.28 metros cuadrados, y superficie de construcción de 70.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.075 metros con lote 17, AL SUR; en 6.075 metros con calle Privada Uruguay Sur, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 1 de la Finca 187678 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

756.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 130/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

en contra de BENITO RIVERA PEÑA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Antigua Morelos número 202, manzana 69, lote 39, del Fraccionamiento El Campanario, en esta ciudad con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales con área comercial (lote 1) con lote 27; AL SUR; en 17.00 metros lineales con lote 38, AL ESTE 6.00 metros lineales con calle Antigua Morelos, y AL OESTE en 6.00 metros con lote 2 con Clave Catastral 31-01-26-461-039 de la Finca 60103 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

757.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 175/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA LILIA LICONA MONTEMAYOR el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Privada Verona, número 425, manzana 34, lote 13, del Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 24; AL ESTE; en 17.00 metros con lote 14, AL SUR 6.00 metros con Privada Verona y AL OESTE en 17.00 metros con lote 12 con Clave Catastral 31-01-26-453-013 de la Finca 58818 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

758.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1464/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO CHARLES MALDONADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Jerez número 119 lote 10, manzana 09, del Fraccionamiento Praderas de Elite en esta ciudad, con superficie de terreno de 105.31 y superficie de construcción de 43.17 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.03 metros con lote 11, AL SUR: en 15.06 metros con lote 9, AL ESTE en 7.00 metros con límite del fraccionamiento y AL OESTE en 7.00 metros con calle Jerez, de la Finca 42450 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

759.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha veinte de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 369/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LEOBARDO GALAVIZ GONZÁLEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria numero 114 lote 2-A, manzana 22, Colonia El Olmo, con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 60.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 6, AL SUR: en 6.00 metros con calle Guadalupe Victoria, AL ESTE en 16.00 metros con lote 6-A y AL OESTE en 16.00 metros con lote 2-B de la Finca 88596 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el

cual asciende a la cantidad de \$306,000.00 (TRESIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

760.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 219/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESTEBAN ALVA NIÑO Y SANJUANA ORTIZ DE JESÚS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Partes de TV de Reynosa, número 244, lote 67, manzana 13 del Fraccionamiento Industria Maquiladora, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 96.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 20; AL SUR, en 6.00 metros con calle Partes de TV. de Reynosa, AL ESTE, 16.00 metros con lote 68, y AL OESTE en 16.00 metros con lote 66 con Clave Catastral 31-040-160 de la Finca 136574 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

761.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00983/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RIGOBERTO ROBLES GARCÍA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Quebec número 38 entre Niagara del Este y Privada Quebec del Fraccionamiento Canada de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Quebec, AL SUR, en 6.00 mts con lote 46, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se

encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 121526, de fecha 05 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las DOS TERCERAS partes de la suma de \$178,439.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$118,959.33 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el pastor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

762.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00639/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma hermosa número 18 entre San Isidro y camino Vecinal del Fraccionamiento Lomas de san Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 8, AL SUR, en 15.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Hermosa, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 121523, de fecha 02 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,821.80 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$129,881.20 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el pastor que comparezca a

la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

763.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0522/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ISIDRO ARÉVALO PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Don José número 166 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, manzana 44, lote 2, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Don José, AL SUR, en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 3, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 1.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121436 de fecha 30 de noviembre del 2016, constituida en la inscripción 1a

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

764.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01102/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de RICARDO ALONSO JUÁREZ Y ALMA PATRICIA RIVAS MÁRQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle laguna Salada número 358 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción

de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna Salada, AL SUR, en 5.20 mts con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 12, AL PONIENTE, en 15.00 Mts. con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Sección I, Número 6123, Legajo 3-123, de fecha 21 de Agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

765.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALMA DELIA DA VILA LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prolongación Laguna de Montebello número 335 del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el Lote 6-A de la manzana 8, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 50 y 51, AL OESTE, en 4.00 mts con lote calle Laguna de Montebello.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10030, Legajo 3-201, de fecha 20 de Agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá

comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

766.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE JESÚS FLORES IBARRA Y JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Bronce número 31 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 33, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 29, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Bronce.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 284, Legajo 3-006, de fecha 17 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

767.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic.

Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01230/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE MENDOZA ÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Pablo, número 07, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 45 de la manzana 55, con superficie de terreno de 105.00 m², con una superficie de construcción de 48.96 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 04, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Pablo, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 44, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2777, Legajo 3-056 de fecha veintiocho de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 121635 de nueve de diciembre de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS, FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de enero de 2017.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

768.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00403/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EVELIA RODRÍGUEZ PALOMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Del Roble Sur número 173 del Fraccionamiento Valle de la Palangana de esta ciudad, edificada sobre el lote 64 de la manzana 15, con superficie privativa de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 46.15 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle del Roble Sur, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 63, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 65.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8035, Legajo 3-161, de fecha 19 de Junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,623.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$131,082.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

769.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00951/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LORENA GUADALUPE CRUZ SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rincón Dorado, número 371, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas II" edificada sobre el lote 46 de la manzana 70, con superficie de terreno de 98.51 m², y construcción en el mismo edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.02 metros con calle Rincón Dorado, AL SUR: en 6.12 metros con lote número 47, AL ESTE: en 15.03 metros con calle Rincón de Pirules, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 77451, de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

770.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH LICONA ALMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Agustín de Iturbide número 113 del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 4, condominio 15 con superficie privativa de terreno de 78.00 M2 y un indiviso de (1.916%) con respecto de su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 44, AL SUR, en 6.50 mts con calle Agustín de Iturbide, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6365, Legajo 3-128 de fecha 20 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y bajo la Finca Número 112832, de fecha 02 de mayo de 2016 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

771.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00884/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Romeo número 156, entre Santa Cecilia y Santa Inés del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts

con lote 15, AL SUR, en 14.50 mts con lote 17, AL ORIENTE, en 6.50 mts con lote 38, AL OESTE, en 6.50 mts con calle San Romeo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5596, Legajo 3-112, de fecha 01 de agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

772.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1092/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO DE LA SOTA SILVA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Nogal número 826 lote 14, manzana 159 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Nogal, AL SUR en 6.00 metros con lote 45, AL ESTE en 15.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 13 de la Finca 187535 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE de MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

773.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1105/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YENI GARCIA CRUZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Minas Uno, numero 405 manzana 69, lote 3, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 93.00 m2 y superficie construida de 38.51 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Minas Uno, AL SUR en 6.00 metros con lote 66, AL ESTE en 15.50 metros con lote 4 y AL OESTE en 15.50 metros con lote 2 de la Finca 3034 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

774.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1110/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARMINDA GARZA LIMA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Laurel número 1118, manzana 185, lote 10, Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción 33.940 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Laurel, AL SUR en 6.00 metros con lote 47, AL ESTE en 15.00 metros con lote 11 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 9 de la Finca 187662 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

775.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 905/2015, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANDREA DÍAZ GUERRERO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Romero número 244, manzana 55, lote número 6, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y construcción N41.97 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor De Romero, AL SUR en 6.00 metros con lote 35, AL ESTE en 17.00 metros con lote 7 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 5 de la Finca 56253 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

776.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00222/2015 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO, EN EL FIDEICOMISO denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de MARÍA CONCEPCIÓN

RIVERA DE LA PAZ Y ALFREDO CASTRO GUZMÁN, ordeno sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como manzana 1, condominio 5, vivienda 50, con una área construida de 39.81 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.60 metros con propiedad privada, AL ESTE.- en 9.85 metros con vivienda número 49 del mismo condominio, AL SUR.- EN .5,60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE.- en 9.85 metros con vivienda número 38, el condominio número 5, de la manzana número 3.- Correspondiéndole un indiviso del 2.00% sobre las áreas comunes.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los datos de registro: Finca Número 36504, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre del cual se deduce el veinte por ciento que lo es \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de tal operación aritmética la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se saca a remate del cual se obtendrá la postura legal por la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE:

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

777.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00363/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Bernardo Cuellar Pérez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter; en contra de MODESTO GUADALUPE ESTEVES CONSTANTINO, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Camarón número 212-A, lote 18-A, manzana 1, Conjunto Habitacional Miramar VI, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.20 metros con área común, casa 19-A y muro doble de por medio y área común; AL SUR en 9.20 metros con casa 17-A compartiendo pared que las divide; AL ORIENTE en 6.15 metros con área común; AL PONIENTE en 6.15 metros con área común (calle Camarón); arriba con casa 18 B; abajo con planta de cimentación;

superficie total de 53.78 metros cuadrados; identificado ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Numero 24574 municipio Madero; al cual se le asignó un valor pericial de \$257,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veinticuatro días del mes enero del año 2017 dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

778.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00075/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DODANIN LEYVA SNOWBALL Y MA. CONCEPCIÓN LIZARDI SANTA CRUZ, ordeno sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como lote 14, de la manzana 6, ubicado en calle Naranja, número 213, de la colonia Simón Rivera en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de: 166.50 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.00 metros calle Naranja, AL SUR: en 9.00 metros con lote 13, AL ESTE: en 18.50 metros lote 16, y AL OESTE.- en 18.50 metros con lote 12.

Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 37369, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre del cual se deduce el veinte por ciento que lo es \$130,400.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de tal operación aritmética la cantidad de \$521,600.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se saca a remate del cual se obtendrá la postura legal por la cantidad que cubra las dos terceras partes; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán

publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 17 de enero de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

779.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 171/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MARINO ORTIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble.

Lote de terreno y la casa sobre el construida mismos que a continuación se describen, vivienda número 41 cuarenta y uno, manzana 02-dos, del condominio 30-treinta, con una superficie de construcción de 53.85 m2 (cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.6667% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: 11.08 metros con vivienda 42 del mismo condominio; AL SUR 4.35 metros con vivienda 01 del condominio 31 de la misma manzana; y AL OESTE: 11.08 metros con vivienda 40 del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 4107 Legajo 6-083, de fecha 02 de junio de 2004 de ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente Finca 75341 valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de enero del pos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS

CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

780.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha trece de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1005/2015, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RENE ILDEFONSO RAMÍREZ GARCÍA y HELGA BOCK VILLAGÓMEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 20, manzana 69, ubicada en calle Laureles, número oficial 620, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.47 m2 sobre una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 41; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Laureles; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 21; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 57229, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

781.- Febrero 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01053/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO SANTIAGO DEL ANGEL, ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Andador Tucán, número 7, manzana 10, lote 7, del Condominio Villa Tucán, del Fraccionamiento Villas de Imaq I segunda etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 186310 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

782.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 305/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SERGIO LUIS OLGUÍN DE LA ROSA se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Casa-Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 10, AL SUR en 17.00 metros con lote 12, AL ESTE en 6.00 metros con calle Francisco de Moná, AL OESTE en 6.00 metros con lote 35; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 22022 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$241,000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 22022, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS

PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de febrero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

783.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa. Tamaulipas, por autos de fechas diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis y doce de enero del año dos mil dieciséis, dictados dentro del Expediente Número 00091/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL MÉNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II, Etapa II-B, con domicilio en Privada Centaurea 337, de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m², y 33.74 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.00 metros con la Privada Centaura; AL ESTE en 15.00 metros con lote 23 muro medianero; AL SUR en 5.00 metros con lote 54; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 6820, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MIGUEL MÉNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$250 000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, resulta la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá

cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

784.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de diciembre del año 2016, dictado dentro del Expediente Número 1026/2015; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RAMIRO ANDREW PAREDES Y SANDRA LUZ DE LA CRUZ LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Flor de Lirio, número 130, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno, y 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Flor de Lirio; AL SUR en 6.00 metros con lote 21; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 17; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Reynosa, bajo la Finca Número 184185 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. RAMIRO ANDREW PAREDES Y SANDRA LUZ DE LA CRUZ LARA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,866.66 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

785.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00644/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LICENCIADA SANDRA PATRICIA ESTÉVEZ ESQUIVEL en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. EDGAR IGNACIO HERRERA PÉREZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle San Pedro número 58, lote 58, manzana 27, del Fraccionamiento San Jacinto C.P. 89603 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m, con lote 7, AL SUR en 6.00, con la calle SAN PEDRO, AL ESTE en 17.00 m., con el lote 57, AL OESTE en 17.00 m., con el lote 59, superficie total de 102.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 2285, Legajo 6-046, de fecha 27 de febrero de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS EL DÍA (01) UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02/02/2017 10:07:14 am.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

786.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente Número 01302/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS GONZÁLEZ GAUNA, denunciado por el C. FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

787.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO HERRERA RIVERA
PRESENTE.-

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de FRANCISCO HERRERA RIVERA, promovido por la C. SARA GUADALUPE CLEMENTE BAUTISTA, Expediente registrado bajo el Número 01485/2016.

Y en el cual ordeno notificar a el C. FRANCISCO HERRERA RIVERA, que con fecha (12) doce de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, se tuvo a bien designar a la C. SARA GUADALUPE CLEMENTE BAUTISTA, como depositaria judicial quien de los bienes y administrador de los bienes muebles e inmuebles que llegaren a aparecer propiedad de francisco herrera rivera, señalándose para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, comunicándole además al interesado que el término de un año para pedir la acción de declaración de ausencia inicia a partir de la fecha de la aceptación del cargo de representante del presunto ausente, edicto que deberá publicarse por dos veces con intervalo de (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (10) diez días del mes de enero del año (2017) dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

788.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00016/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL BRIONES CASTILLEJA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. INOGENCIA RODRÍGUEZ LANDEROS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

789.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de junio del 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01830/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN OCHOA GONZÁLEZ, denunciado por CLAUDIA CAMERO GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se, presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

790.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto NATIVIDAD CRESPO DAVILA, denunciado por LAURA ITZEL CRESPO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No

23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

791.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de octubre del 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1657/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ASUNCIÓN CEVALLOS MONTE, denunciado por MANUEL PIÑA MOCTEZUMA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se, presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

792.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00065/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO AYALA SAN DOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA SIMONA VÉLEZ MELÉNDEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

793.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

22/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE DOMÍNGUEZ OLIVO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. DIANIRA RAMOS DOMÍNGUEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

794.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02298/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SANTOS RETA PEDRAZA Y EVA DÍAZ PÉREZ denunciado por JOSÉ SANTOS RETA DÍAZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

795.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Licenciadas Golda Indira Artolozaga Vite y Karla Karina Leija Mascarenas Oficiales Judiciales "B", Testigos de Asistencia Oficiales Judiciales "B", quienes autorizan y dan fe de lo actuado en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto RICARDO ALONSO BARBERENA, denunciado por VIRGINIA CAROLINA BLIZZARD SOTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de enero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

796.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 3/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELSA ARACELI URZÚA CORONADO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

797.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00030/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAPOLEÓN MANCILLAS CABRIALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

798.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01361/2016, denunciado por la C. DALIA MARRUFO EGUIA LIS Y LUIS GERARDO GUADALUPE GONZÁLEZ MARRUFO, la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN MARRUFO CANTÚ, quien falleció el día (24) veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 11 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

799.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA AMADOR DELGADILLO, bajo el Número 01611/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren, a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de enero de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

800.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00091/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL PÉREZ VÁZQUEZ, denunciado por RUBÉN GARCÍA PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

801.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LAZO DURAN, denunciado por JORGE ARMANDO LLANOS MEDRANO, EUSTACIO RODRÍGUEZ Y JOSÉ FERNANDO GARCÍA MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de enero de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

802.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diez de enero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO RAMOS NAVARRO, bajo el Número 00012/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

803.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA MERCADO JAIME VIUDA DE MERCADO, quien falleció el 26 veintiséis de mayo de 2016, en Tampico, Tamaulipas: denunciado por los C.C. JUANA MARÍA MERCADO MERCADO Y ANA LAURA MERCADO MERCADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

804.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, se radica en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00131/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA OCHOA DE GARZA Y/O ESPERANZA OVHOA CANTÚ(sic), denunciado por la C. MARÍA CRUZ GARZA OCHOA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de fecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

805.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01524/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO ENRÍQUEZ CONTRERAS, denunciado por PABLO ENRÍQUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicara por un edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

806.- Febrero 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA
PRESENTE.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01040/2014, radicado en este Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DE NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de diciembre de dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del poder otorgado a la promovente, estado de cuenta certificado, tabla de amortización en pesos, primer testimonio de la escritura que contiene contrato de compraventa y apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada María Cristina García Carbajal, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DE NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, quien tiene su domicilio en calle República de México N° 212 colonia Las Américas entre las calles Boulevard Adolfo López Mateos y Privada Colon, C.P. 89420, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01040/2014, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias

necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la Ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Cesar López de Lara N° 104 Sur Despacho 103, Zona Centro entre Carranza y Díaz Mirón, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente, oigan y reciban notificaciones a los ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, designando además al primero como abogado patrono en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA GARCÍA CARBAJAL, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01040/2014, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, no obstante constar en autos que se recabo información de instituciones públicas que cuentan con registro oficial de personas, que arrojó diversos domicilios al proporcionado en la demanda inicial, y en los cuales se ordenó emplazar a la demandada, habiendo dado como resultado que ya no habitada el nuevo domicilio, por lo que al no haber sido posible su localización, se ordena emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, y para el caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 1, 2, 4, 22, 23, 40, 52, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen

Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el primer día de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

807.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. TOMAS ERNESTO NÚÑEZ MARTÍNEZ, en contra de la C. DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguiente prestación:

a).- La disolución del vínculo matrimonial.

Por auto de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada DORA ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 7 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

808.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AFIANZADORA MEXICANA S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103, y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando con las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 0452/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Prescripción y Cancelación de Fianza promovido por LUIS CARLOS VÉLEZ ORELLANA Y ARACELY VÉLEZ ORTIZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado

AFIANZADORA MEXICANA S.A. por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

809.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
NOTIFICACIÓN ESTRADOS
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 001406/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ en contra del C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con dicha persona, B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas.

Ordenándose emplazar al C. ARTURO ORDOÑEZ SOSA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días de enero del año 2017.- Se notifica el auto de fecha veintiocho de octubre del año 2016 así como el auto veintidós de diciembre del año 2016.- DOY FE:

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

810.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. GONZALO DELGADO CANTÚ Y
JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 02150/2016, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia de los C.C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, promovido por MA. LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibida la promoción de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, el escrito inicial signado por MA. LUISA

RAMÍREZ RAMÍREZ, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia del C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ UISES DELGADO RAMÍREZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de GONZALO DEL GADO CANTÚ Y MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, inscrita en el libro número 4, acta número 760 con fecha de registro el día tres de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de JOSÉ UISES DELGADO RAMÍREZ inscrita en el libro número 21, acta número 4076, con fecha de registro el día tres de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia Certificada del acta de nacimiento a nombre de GONZALO DELGADO CANTÚ, inscrita en el libro número 3, acta número 455, con fecha de registro el día quince de febrero del año de mil novecientos sesenta, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- hoja de atención de la denuncia número 0294/2013, con fecha de inicio el día dieciocho de octubre del año dos mil trece, denunciada por la C. MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, ante la Agencia Octava del Ministerio Público Investigador.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acamparían, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónica.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ UISES DELGADO RAMÍREZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en Calle Segunda y Matamoros número 164 esquina de la zona centro C.P. 87300 de esta ciudad, autorizando al C. Licenciado Benito Juárez Lara en los términos del 68 Bis del Código de Podrecimientos Civiles en vigor, así también se autoriza al Lic. Manuel Escobar Fonseca y Karina Hernández Lemus.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

811.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LÁZARO LORENZO MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado el Expediente Número 1139/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por TERESA DE JESÚS MEDINA ALFARO en contra de LÁZARO LORENZO MARTÍNEZ, por las causales previstas en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta chas, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

812.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. BLANCA ANDREA ACUÑA ACUÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (11) once de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00262/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por IGNACIO ACUÑA DÍAZ en contra de BLANCA ANDREA ACUÑA ACUÑA, ordenando mediante auto de fecha (25) veinticinco del mes de abril de (2016) dos mil dieciséis, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficiales del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaria Civil de este Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

813.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01499/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión, promovido por el C. ROBERTO ISBOSET QUILANTAN MARTÍNEZ, en contra de la C. CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: 1.- Que judicialmente y mediante resolución fundada se decrete la cancelación de la pensión alimenticia del 17.5% que recae sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos con número de Ficha 374758, porcentaje decretado a favor de la hoy demandada mi ex esposa CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la hoy demandada por sus propios derechos y en representación de mi menor hijo de nombre ROBERTO ELÍAS QUILANTAN DELGADO, dentro del Expediente 1317/2012, radicado en el Juzgado quinto de primera instancia de lo familiar de este propio Distrito Judicial, 2.- En caso de oposición de la demanda a mis prestaciones se le condene al pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Ordenándose emplazar a CLAUDIA ITZEL DELGADO GUERRERO, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 25 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

814.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CONSERCA, S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE QUIEN LA REPRESENTA

En los autos del Expediente Número 0409/2016 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos consistente en contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, celebrado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, y poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor del Licenciado Juan

José De la Garza Govea, copia fotostática certificada del estado de cuentas de cheques número 0675256348 a nombre de la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. correspondiente al mes de julio del año dos mil catorce, y estado de cuenta certificado por el C.P. Héctor Octavio Beltrán Velo y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE con la empresa CONSERCA S.A. DE C.V. como acreditado y con los C.C. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de la persona moral denominada CONSERCA, S.A. DE C.V. AMBROSIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HERMILA RUIZ DELGADO, quienes tiene su domicilio en calle Escuadrón número 201, número trescientos dos, entre las calles Aldama y Felipe Ángeles Colonia Ampliación Unidad Nacional C.P. 89510, de ciudad Madero, Tamaulipas a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos II), III) IV) Y V) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el número 00409/2016 que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por este, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computara en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A" entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 889000, y autorizándose para oír y recibir a los Licenciados Carlos Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional,

con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito y anexo presentado ante la Oficialía Común de Partes el día de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00409/2016, vista su petición.- Se le tiene manifestado que en el auto de radicación se asentó incorrectamente el nombre de la demandada HERMILIA RUIZ DELGADO siendo lo correcto HERMILA RUIZ DELGADO, y como lo solicita, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico: iigovea@prodigy.net.mx.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055 del Código de Comercio 4, 23, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00409/2016, vista su petición.- En atención a que diferentes dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la parte demandada y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona moral CONSERCA S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar

su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio, por cuanto hace al oficio solicitado, se le dice que ya obra en autos el informe, visible a fojas 147 a 148, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos a la persona moral demandada.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

815.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por AARÓN CAMACHO MÉNDEZ, en contra de MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO, en el que le reclama la disolución del vínculo matrimonial.

Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por media de edictos a la demandada MAYRA YULETH RUBIO MALDONADO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

816.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01397/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. BENITO ENRÍQUEZ BUENDÍA, en contra de la C. FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de la pensión alimenticia de un 20% veinte por ciento que se me aplico respecto de mis ingresos con motivo de la sentencia antes mencionada a un 0% por ciento por los motivos que más adelante señalare.- Y como consecuencia de lo anterior la reintegración de los meses de descuento (1 año y 2 meses y los que sigan transcurriendo) que se me han efectuado y que no han sido cobrados por mi menor hija FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA.

B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FRIDA ENRÍQUEZ PEDRAZA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretada de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

817.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES
Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2015 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Téngase por

presentado al Licenciado Juan José De la Garza Govea, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, consistentes en copia certificada del Poder General para Pleitos y cobranzas que le otorga su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la Escritura Pública Número 34,492, Libro 35, de fecha treinta de julio del año 2002, pasada ante la Fe del C. Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario suplente Número 72, con ejercicio en Monterrey Nuevo León, 2.- Un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre la parte actora y los C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, de la escritura pública número 2,799, Volumen Centésimo Décimo Noveno, de fecha siete de septiembre del año dos mil once, ante la fe de la Licenciada Elsa Guadalupe Vázquez Borrego, Notario Público número 2, con ejercicio en este distrito judicial en el estado de Tamaulipas, 3.- Un certificado de finca de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, el cual contiene los datos del inmueble en litigio de la parte demandada, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Tampico, Tams; promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, con domicilio en: calle Miguel Arriaga, N° 235, Poniente, entre las calles de Luciano Zúñiga y Avenida Monterrey, de la colonia Delfino Reséndiz, de ciudad Madero Tamaulipas, Código Postal 89556, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su demanda inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el número 00826/2015 y fórmese expediente. De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requirase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; calle Álvaro Obregón, número 103, Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colón, de la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000.- Se autoriza a los Licenciados Carlos Robles Sánchez y Dora Luz Segura Torres, para oír y recibir notificaciones, inclusive de carácter personal y facultándolos

para actuar como sus representantes en Juicio.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 68 bis, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Illegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Juan José De La Garza Govea, en fecha dieciocho del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Juan José De La Garza Govea, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00826/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada los C.C. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo petitionado, se ordena emplazar a juicio a los CC. GERARDO GONZÁLEZ MONTES Y ELIZABETH ZAPIEN ROVIROSA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus

antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 68, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Illegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

818.- Febrero 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 293/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN PEDRO REYES CEPEDA, en contra de LUIS FERNÁNDEZ GUZMÁN, LAURA GUADALUPE PARRICK AGUILAR Y YOLANDA AGUILAR SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Reyna Juliana, lote 19; manzana 10, del Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 18; al este en 7.00 metros con propiedad privada; al sur en 17.00 metros con lote 20; al oeste en 7.00 metros con calle Reyna Juliana; identificado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 23689 de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), A).- Con la rebaja del 10%.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que

será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

819.- Febrero 14, 16 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 000315/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam, promovido por la C. DRA. MA. GUADALUPE MORALES FLORES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración del C. DR. FRANCISCO MORALES FLORES, a fin de acreditar un hecho consistente en acreditar que mí representado DR. FRANCISCO MORALES FLORES ha poseído el inmueble identificado como Finca Número 23503, ubicado en calle Francisco Javier Mina número 303, entre las calles I. Zaragoza y V. Carranza, Zona Centro en Altamira, Tam., identificado como lote 7, manzana 7, de la Zona Centro de Altamira, Tam., con superficie de 873.62 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 41.80 metros lineales con propiedad que es de la Sra. Margarita Nora Flores de Guel; AL SUR: en 41.80 metros lineales con propiedad que fue del Sr. Joaquín Flores Treviño; AL ESTE: en 20.90 metros lineales con la calle Francisco Javier Mina; y AL OESTE: en 20.90 metros lineales con propiedad que es o fue de Rita S. de Avalos y Pablo Vázquez, en posesión por más de cinco años y ha pagado los impuestos correspondientes.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e ininterrumpida.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE:-

Altamira, Tamaulipas., a 11 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

820.- Febrero 14, 21 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 65/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por SIMÓN SÁNCHEZ MATA, para que se le declare propietario de un predio urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.30 metros con calle Lerdo, AL SUR, en 14.90 metros con tequilera, AL ESTE, en 12.45 metros con María Rubio y AL OESTE, en 8.50 metros con María Guadalupe Sánchez Rubio.- Dando una superficie de 160.71 metros cuadrados.- Ubicado en la calle Lerdo sin número, de la colonia Matamoros de Villa Aldama, Tamaulipas. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los cinco de diciembre de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

821.- Febrero 14, 21 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña., Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1087/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria a promover diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por MA. EUSEBIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ PEQUEÑO, a fin de acreditar y comprobar la Posesión respecto del bien inmueble ubicado en calle Familia Colchado, número 165 (ciento sesenta y cinco), identificado como lote 12 (doce), manzana 55 (cincuenta y cinco), de la colonia Alta Vista, de esta ciudad capital, con una superficie de "376.00 metros cuadrados" y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 Metros con calle sin Nombre; AL SUR, en 17.70 metros con lote 13; AL PONIENTE, en 21.70 metros con calle Familia Colchado, y AL ORIENTE, en 21.70 metros con lotes 10 y 11, de la colonia Alta Vista de esta ciudad capital.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

822.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00002/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por MA. CONSUELO MORALES CALISTRO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la Calle Naranjos, Zona Centro de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 837.60 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.00 metros lineales con calle Guerrero; AL SUR 30.90 metros lineales con Beatriz Castillo; AL ESTE 28.00 metros lineales con Exiquio Hernández; AL OESTE 30.00 metros lineales con calle Naranjos; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-013-020; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

823.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de enero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00004/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de Un Bien Inmueble, promovidas por JUAN MARTINEZ RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en esta ciudad, que se identifica plenamente con superficie de 240.69 metros cuadrados, ubicado en la calle Ramírez Guillen, reconocido como manzana 100, lote 1, sin número, entre las calles Esquina Melchor Ocampo y Ramírez Guillen, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 11.30 metros con calle Ramírez Guillen; AL SUR: en 11.30 metros con Marcelo García Hernández; AL ESTE: en 21.30 metros con Zayda López Acuña y AL OESTE: en 21.30 metros con calle Melchor Ocampo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado.

Tula, Tamaulipas, a 30 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

824.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2017, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por MARTHA HINOJOSA FAJARDO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la colonia Ampliación Estrella de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 691.96 m2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 9.98 metros con calle Mercurio; AL SUR, en 8.58 metros con Jesús Vicente Treviño Higuera; AL ESTE:- en 74.49 con colonia Ampliación Estrella; AL OESTE:- en 74.05 metros con Susana del Carmen Hinojosa Fajardo.

Porque el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

825.- Febrero 14, 23 y Marzo 7.-1v3.